

respectivamente se deriven agraciados con los premios primero o segundo.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se exhibirá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 25 de agosto de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1966, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Jazmín Villares Catalá, Angela Vela Suárez, María del Carmen Guijarro Camacho, María Angeles Martín Carrasco e Inés de la Vieja Niella, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco».

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1970.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 28 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Marceio Toribio Guadeño.**

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Teniente Coronel, Jefe de la 111 Comandancia de la Guardia Civil, don Marceio Toribio Guadeño.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la anterior condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**ORDEN de 28 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Francisco A. Gajate Pascual.**

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, número uno de la promoción de aspirantes al empleo de Brigada en la Academia Especial del Cuerpo de Policía Armada; a propuesta de la Dirección General de Seguridad

por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Sargento primero del expresado Cuerpo don Francisco A. Gajate Pascual.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**ORDEN de 28 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Martín Fernández Domínguez.**

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, número uno de la promoción de aspirantes al empleo de Oficial en la Academia Especial del Cuerpo de Policía Armada; a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Sargento primero del expresado Cuerpo don Martín Fernández Domínguez.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la anterior condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**ORDEN de 30 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Vich don Juan Maaramón Isern.**

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Vich don Juan Maaramón Isern.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas (acueducto Tajo-Segura) relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Fuensanta, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Barrax (Albacete).**

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de referencia;

Resultando que en el periodo de información pública se presentaron reclamaciones por los siguientes señores:

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barrax solicitando la construcción de determinados puentes para conservar los pasos que han de verse afectados por las obras.

Don Manuel Lodares Alfaro, en nombre propio (fincas números 27, 30, 34, 35, 66 y 62), y en nombre y representación de su